

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 3.346/

ANCUD, 29 AGO 2014

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4.813 del 13 de Diciembre 2013, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2014.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No.61, 63 de fecha 05 y 19 de Agosto de 2014, que aprueba la Modificación No. 12 de fecha 30 de Julio 2014, Modificación No. 13 de fecha 13 de Agosto 2014

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2014, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 20.239.- Disminución de Gastos M\$ 44.600.- Aumento de Gasto M\$ 64.839.-

**MAYORES INGRESOS**

SUBT.	ITEM.	ASIG.		DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	003	999 004	Patentes y Tazas por Derechos, Otros Derechos Dirección de Transito	410
03	01	003	999 008	Patentes y Tazas por Derechos, Derechos Varios Cementerio	270
03	99			Otros Tributos	133
05	03	007	001	Patentes Acuicolas Ley No. 20.033 Artículo 8	2.098
08	01	001		Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas, Reembolsos Art.4 Ley No. 19.345 y Ley 19.117 Art. Unico	2.364
08	02	001	012	Multas y Sanciones Pecuniarias, Multas 80% Registro Civil e Identificación a Beneficio Municipal	462
08	02	003		Multas y Sanciones Pecuniarias, Multas Ley de Alcoholes-De beneficio Municipal	418
13	03	002	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la Subdere	14.084
				<b>TOTAL MAYORES DE INGRESOS</b>	<b>20.239</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUBT. ITEM.	ASIG.		DENOMINACIÓN	MONTO M\$	
21	01	001	038 002	Personal de Planta, Asignación Adicional LeyNo. 20.198 Art. 3, inc 3	12.400
21	01	003	002 004	Personal de Planta, Asignación Compensatoria Previsional	4.000
21	02	001	037 002	Personal a Contrata, Asignación Adicional Ley No. 20.198 Art. 3 Inc. 3	4.000
21	02	003	001 003	Personal a Contrata, Bonificación Compensatoria Previsional	1.200
22	02	002	001	Textiles, Vestuarios y Calzado, Uniformes Funcionarios Municipales	3.000
22	02	003	001	Textiles, Vestuario y Calzado, Calzado Funcionario Municipales	2.000
22	10	004		Servicios Financieros y de Seguros, Gastos Bancarios	1.000
22	12	002		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Menores	500
22	12	006		Otros Gastos en Bienes y Servicios, Contribuciones	500
26	01			Devoluciones	1.000
31	02	004	001	Proyectos, Diversos Proyectos Comunales	9.000
31	02	005	002	Proyectos, Equipamiento Productivo	1.000
31	02	005	003	Proyectos, Equipamiento Red de Agua Potable	500
31	02	004	005	Proyectos , Refugios Peatonales Urbanos y Rurales	2.000
31	02	004	006	Proyectos, Desarrollo Turistico	2.500
				<b>TOTAL DISMINUCION GASTOS</b>	<b>44.600</b>

**AUMENTO DE GASTOS**

SUBT. ITEM.	ASIG.		DENOMINACIÓN	MONTO M\$	
21	01	001	014 999	Personal de Planta, Otras Asignaciones Compensatorias	4.000
21	02	001	013 999	Personal, Otras Asignaciones Compensatorias	1.000
21	03	004	002	Otras Remuneraciones, Aportes Empleador	1.000
21	03	005		Otras Remuneraciones, Suplencias y Reemplazos	3.500
22	03	001	002	Combustibles y Lubricantes, Para Maquinarias, Camiones y Equipos	5.000
22	04	004		Materiales de Uso o Consumo, Productos Farmacéutico	800
22	04	006		Materiales de Uso o Consumo, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	5.100
22	04	009		Materiales de Uso o Consumo, Insumo, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.500
22	04	011		Materiales de Uso o Consumo, Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones	300
22	04	015		Materiales de Uso o Consumo, Productos Agropecuarios y Forestales	3.600

